APRUEBA RES. EXENTA Nº 143 del 08.09.09

DECRETO EXENTO Nº
Sección 1 erg.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

2 2 ENE. 2010

 El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna con fecha 11 de Agosto 2009.

 La Resolución Exenta Nº 143 del 08 de Septiembre 2009 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Realamento.

 El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 143 de fecha 08 de Septiembre de 2009, suscrita entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, la cual aprueba Convenio denominado "CONSERVACIÓN 13 PLAZAS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar el llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y

objetivos del mismo.

IMPÚTESE al ítem 114.05.11.004 "F.N.D.R 2009".

ANOTESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

RFR/POF/Gcm

Sacratario